



REFERENCIA: 08758-4189-001-2020-00282-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE LORENZO VASCO MORALES.
DEMANDADOS: OSCAR IVAN NORIEGA MERCADO Y OTRA.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte actora, ha solicitado la conversión de depósitos judiciales los cuales fueron constituidos por error del pagador en la cuenta del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla. Sírvase proveer. Soledad, 26 de noviembre de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.
Soledad, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). -

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y siendo procedente lo solicitado por la parte actora, se ordenará oficiar al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, en tal sentido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad,

RESUELVE

UNICA: Oficiése al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, a fin de que informe si efectivamente existen títulos judiciales descontados al demandado OSCAR IVAN NORIEGA MERCADO CC No. 72.434.217, que no hagan parte de la materialización de una medida cautelar a favor de JOSE LORENZO VASCO MORALES CC No. 72.168.312, en un proceso que se adelante en ese estrado judicial, de no ser así, se solicita comedidamente la conversión de dichos títulos judiciales a la cuenta de este Despacho No. 087582051001

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy noviembre 29 de 2021 se

Notifico por Estado No. 149 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA